

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 15-2011-00052 [Carpeta 008 – Cuaderno 1 G continuación del principal]

En atención a la solicitud denominada “*constitución en renuencia para procedencia de acción de cumplimiento*”, elevada directamente por la demandante PATRICIA BRITO CALDERA¹, la misma estese a lo resuelto en el inciso primero del auto emitido el 27 de octubre de 2023², disposición que se encuentra debidamente ejecutoriada en los términos del artículo 302 del Código General del Proceso.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 013
fijado el 2 de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivos 092, 094 y 095.

² Archivo 087.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34887b8d3d43b3385ebb4142d9635752ed2567b62e25e43c7e3c26e250e859a8**

Documento generado en 01/02/2024 04:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>